

C.I.: 8856

SENTENCIADO: ORLANDO PARRA RUBIANO

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ
Carrera 17 No 4 A – 25, Piso 5 - Teléfono (091) 852 8223
Zipaquirá, Cundinamarca

CONSTANCIA SECRETARIAL– A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (Agente del Ministerio Público), se causa el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 15 de septiembre de 2021 que resuelve solicitud de libertad condicional. Dicho término se causa del 22 al 24 de septiembre de 2021 a las 5:00 de la tarde. Conste.



Paola Fonseca Beltrán
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 27 de septiembre de 2021, quedará el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición interpuesto. Vence el día 28 de septiembre de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.



Paola Fonseca Beltrán
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 29 de septiembre de 2021, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición interpuesto. Vence el día 30 de septiembre de 2021 a las 5:00 de la tarde.



Paola Fonseca Beltrán
Secretaria